

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2009-MDI

Independencia, 25 de febrero de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2009 suspendida y continuada en la fecha, el recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo N° 005-2009-MDI de fecha 04 de febrero de 2009 que aprueba el Dictámen 001-I-2009-CEPPO/MDI a través del cual la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización recomienda por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución del Impuesto Predial y Arbitrios 2009, con la modificación del monto señalado en el Artículo Segundo, quedando en la suma de S/. 3.09 (tres con 09/100 Nuevos Soles) por dicho derecho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

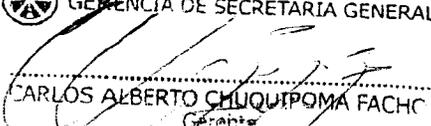
Que, luego visto y debatido el tema con el Voto a favor de cinco (05) regidores (Castañeda, Azaña, García, Torres Gutarra y Amáru), cinco (05) votos en contra (Arcos, Maguiña, Bazán, Vilca y Espíritu) ninguna (00) abstención, con el Voto Dirimente en Contra del Sr. Alcalde – Lovell Yomond Vargas y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

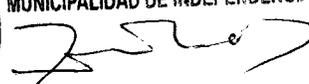
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: NO APROBAR el recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo N° 005-2009-MDI de fecha 04 de febrero de 2009 que aprueba el Dictámen 001-I-2009-CEPPO/MDI a través del cual la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización recomienda por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución del Impuesto Predial y Arbitrios 2009, con la modificación del monto señalado en el Artículo Segundo, quedando en la suma de S/. 3.09 (tres con 09/100 Nuevos Soles) por dicho derecho; y

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHC
Gerente

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE